

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, enero 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJEC. EFECT. GARANTIA.
RADICACIÓN	253863103001-2019-00128-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	JOSÉ VICENTE DUARTE RODRÍGUEZ.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se observa que la parte actora ha dado cumplimiento a lo que le fuere ordenado en acta del 27 de julio de 2021, respecto de aportar certificado de tradición actualizado del predio objeto de esta acción, por lo que se incorporara al expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar fecha para el día: 15 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo las diferentes etapas de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, con las advertencias de ley por su inasistencia.

SEGUNDO: Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

TERCERO: Incorporar al expediente el certificado libertad y tradición actualizado, respecto de inmueble identificado con la M.I. No. 166-14231, aportado por la actora, archivos 35 a 37 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4bbac246e2f2a5c02cf2ade1566de28408eabdd551ec2e859e3f06e62307c4d**

Documento generado en 23/01/2023 12:26:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>